

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D^a Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: D. Santiago Merayo Martínez

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:30 horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 15 de mayo de 2023, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS DE OBRAS E INGRESOS Y GASTOS

Se han puesto a disposición de los Sres. Concejales relación de licencias de obra, pagos e ingresos y decretos de alcaldía.

Se informa de la publicación en el BOCYL de 5 de abril de 2023 del acuerdo de la Comisión Territorial de medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Navas de Riofrío 1/2020.

Informa la Alcaldesa que las obras de cambio de aceras en la calle Segovia se encuentran a medias, pues los contratistas no han podido atender los plazos de ejecución ante la situación del mercado. E informa que el presupuesto para la ejecución de la cubierta del pádel es mucho más elevado que la previsión municipal, por lo que se replanteará el tipo de cubierta.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 2023.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, todas ellas con cargo al remanente de tesorería, una vez desaparecidos los límites de regla de gasto para

este ejercicio; necesidades que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa. Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2023

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2023 por los propios conceptos y cuantías en euros que en el mismo se hacen constar:

Incrementos en partidas del presupuesto, en euros:

1532. 609.02	Pavimentaciones		60.000
		Total	60.000 €

Partida de donde procede la financiación.

	Remanente de Tesorería a 31-12-2022		60.000
		Total	60.000 euros.

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluido el acto a las 20,00 horas, de todo lo cual el Secretario certifica.